RESOLUCION DE ALCALDIA N° 114-2025-ALC/MDCH

Chaclacayo, 14 de mayo de 2025

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 030-2025-ALC/MDCH de fecha 28 de enero de 2025**;** y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia, con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política de Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, establece que, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, el artículo 20, inc. 17) de la citada norma, señala que son atribuciones del Alcalde, designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza. En ese sentido, es potestad del titular de la entidad designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 030-2025-ALC/MDCH de fecha 28 de enero de 2025, se encargó al Lic. Isrrael Calle Saavedra en el cargo de confianza de Subgerente de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

Por tanto, estando a lo expuesto y de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 17) de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, la encargatura del Lic. **ISRRAEL CALLE SAAVEDRA,** en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO.**

Artículo Segundo. - **PONER** en conocimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Recursos Humanos para que procedan conforme a su competencia.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO
SERGIO ANTONIO BAIGORRIA SEAS
ALCALDE